

**INFORME ANUAL DE COMISARIOS
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ANGORIS S. A.**

En concordancia con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de Comisario de ANGORIS S. A. para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1995.

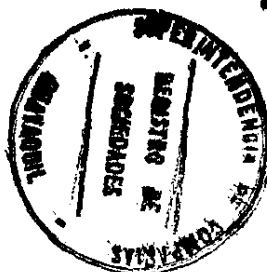
- 1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas Legales, Estatutarias, y Reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de Control Interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

ANGORIS S.A.



Victor Mendieta L.
Cont.Reg. # 014703



21 MAY 1996